



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PLENO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/6/2024**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por el Partido Político Local Espacio Democrático de Campeche en contra de "LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL PLENO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EN EL TERCER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA REFERIDA LEGISLATURA EL 26 DE MARZO DE 2024 DEL CUAL ME ENTERÉ Y FUI NOTICADO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EL 1 DE ABRIL DE 2024 MEDIANTE OFICIO PCG/0550/2024 DE FECHA 1 DE ABRIL." (*sic*). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha quince de abril de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de hoy **quince de abril de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veinticuatro**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/6/2024.

PROMOVENTE: MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PLENO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL PLENO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EN EL TERCER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA REFERIDA LEGISLATURA EL 26 DE MARZO DE 2024 DEL CUAL ME ENTERÉ Y FUI NOTICADO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EL 1 DE ABRIL DE 2024 MEDIANTE OFICIO PCG/0550/2024 DE FECHA 1 DE ABRIL."
(sic).

Con fecha quince de abril de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente, con el oficio con la referencia alfanumérica PLE-LXIV/SG/1641/2024 signado el Secretario General del H. Congreso del Estado de Campeche, con el asunto: "se rinde informe circunstanciado en el juicio electoral promovido por el Partido Político Local Espacio Democrático de Campeche y documentación adjunta" (sic), recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local, el día doce de abril de la presente anualidad a las 13:53 horas. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO: Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/JE/7/2024 como Juicio Electoral, lo anterior, en términos del Acuerdo General aprobado mediante el acta número 12/2021 de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, de la sesión privada de Pleno de este Tribunal Electoral local publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el expedientillo con la referencia alfanumérica TEEC/AG/69/2024, por medio del cual se comunicó a esta autoridad que se encontraba en trámite el presente Juicio Electoral promovido por Marco Antonio Sánchez Abnaal, en su carácter de presidente y representante propietario del partido político local Espacio Democrático de Campeche, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Se hace constar que, en el presente Juicio Electoral, si existe tercero interesado.

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV, y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnense los presentes autos a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, toda vez que tiene conexidad con el expediente TEEC/JE/5/2024, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE TURNO

CUARTO: Anótese el turno de la magistratura instructora que corresponda en el libro respectivo.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 RESIDENCIA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
 CAMPECHE, MEX.


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (15 de abril de 2024), turno los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.